



CÓDIGO DEONTOLÓGICO

GRUPO PCM

El presente código único define el enfoque de la conformidad y la ética que deseamos que se aplique en todo el Grupo PCM. Este código se aplica a todos y cada uno de nosotros, empleados en todo el mundo de las sociedades del Grupo PCM. Debe ser compartido y respetado por todos, ya que constituye el camino hacia el progreso y la excelencia.

Estas normas de conducta deben guiarnos a todos y cada uno de nosotros en el desempeño diario de nuestras funciones. Le ayudarán a determinar su comportamiento en situaciones concretas, mediante principios claros y precisos.

Bienvenido a PCM

PCM es miembro del [Grupo Gévelot](#) desde su creación.

El Grupo Gévelot está formado por Gévelot SA (holding) y, esencialmente, por el sector de las bombas a través de su filial PCM SA (holding del Grupo PCM).

PCM se posiciona en el mercado de las bombas volumétricas. Como inventores de la tecnología PCP en 1932, contamos con una experiencia única que va desde los productos hasta los servicios y nos permite diversificar nuestras actividades en los mercados de la energía, la industria, la agroalimentación, la cosmética y la farmacia.

Al unirse a PCM, usted entra a formar parte de una organización que está en constante evolución para aumentar su rendimiento, garantizar una mejor eficacia y una mayor rentabilidad a medio y largo plazo. Independientemente de cuál sea nuestro cargo, nuestra función o nuestro departamento, ¡todos podemos aportar algo! Dentro de nuestra organización, le ofreceremos la oportunidad de ampliar sus conocimientos personales, de gestión y técnicos, y de fomentar su espíritu empresarial.

Así, como individuos, todos tenemos una responsabilidad dentro del Grupo PCM. A diario, somos sus embajadores.

Por estas razones, el Grupo PCM ha elaborado un Código deontológico con el fin de guiarle, especialmente en determinadas situaciones complejas que pueda encontrar.

Si lo necesita, su superior jerárquico directo o el Responsable de Conformidad del Grupo están a su entera disposición para ayudarle a aplicar el presente Código deontológico.

Como sabe, vivimos en un mundo en el que las normas y obligaciones evolucionan constantemente y, si tomamos decisiones equivocadas, no sólo nos podemos poner en peligro a nosotros mismos, sino también dañar la reputación de nuestro Grupo.

Por estas razones, todos debemos tener presente que cualquier infracción de los principios o normas del Código deontológico es un asunto grave que puede acarrear consecuencias perjudiciales.

El Grupo PCM debe actuar en todas las circunstancias conforme a las leyes y reglamentos vigentes en todos los países en los que opera nuestro Grupo.

Se anima a los empleados a denunciar cualquier posible infracción del Código a través del sistema de denuncia de irregularidades, sin temor a represalias.

En caso necesario, todos los empleados del Grupo tienen a su disposición un sistema de denuncia de irregularidades: <https://gevelot.integrityline.com/>

Mario Martignoni - Presidente Director General
Frédéric Garde - Director General Delegado

06/01/2025

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
a.	Objeto del Código deontológico.....	5
b.	Ámbito de aplicación.....	5
c.	Importancia del Código.....	5
2.	COMPORTAMIENTOS ESPERADOS Y PRINCIPIOS DEL GRUPO PCM	5
a.	Comportamientos esperados	5
b.	Principios de conducta	5
3.	CONFORMIDAD Y LEGISLACIÓN.....	6
a.	Textos en los que se basa el Código deontológico del Grupo PCM	6
b.	Cumplimiento de las leyes y reglamentos.....	6
c.	Lucha contra el terrorismo	6
d.	Programas de conformidad	6
4.	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL (RSE)	6
a.	Respeto de los derechos humanos	6
b.	Igualdad de género, diversidad e inclusión.....	6
c.	Prevención y lucha contra el acoso sexual y los comportamientos sexistas	7
d.	Prevención y lucha contra el acoso moral.....	7
e.	Trabajo infantil y esclavitud moderna.....	7
f.	Condiciones laborales.....	7
g.	Prácticas medioambientales	7
h.	Impacto en la cadena de suministro	7
i.	Compromisos de la sociedad.....	7
j.	Lucha contra el fraude, la corrupción, el tráfico de influencias y el blanqueo de capitales.....	8
5.	ÉTICA PROFESIONAL	8
a.	Integridad en los negocios	8
b.	Conducta ética de los empleados.....	8
c.	Decisiones éticas	8
6.	RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS	8
a.	Clientes	8
b.	Proveedores y socios, compras responsables.....	8
c.	Inversores.....	9
d.	Comunidades locales	9

7. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DEL GRUPO	9
a. Uso responsable de los recursos	9
b. Protección de la propiedad intelectual	9
c. Protección de datos	9
d. Seguridad de las instalaciones	9
e. Normas QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente)	9
8. CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	9
a. Confidencialidad de la información	9
b. Seguridad de la información	10
c. Protección de datos personales	10
d. Carta sobre comunicación/medios sociales	10
9. REGALOS, CONFLICTOS DE INTERESES Y ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.....	10
a. Regalos	10
b. Invitaciones	10
c. Conflictos de intereses	10
d. Abuso de información privilegiada	10
10. CONFORMIDAD COMERCIAL.....	11
a. Control de las exportaciones, sanciones, embargos	11
b. Cumplimiento de las normas del comercio internacional	11
c. Minerales de conflicto, productos de doble uso	11
11. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	11
a. Formación y sensibilización	11
b. Denuncia de infracciones	11
c. Aplicación y sanciones	12
CONCLUSIÓN	13
AYUDA / BUENAS PRÁCTICAS	13
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO	13

1. INTRODUCCIÓN

a. Objeto del Código deontológico

El presente Código deontológico (en lo sucesivo, «el Código») establece las normas de comportamiento que se esperan de todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración del Grupo PCM (en lo sucesivo, «el Grupo»), con el fin de promover una cultura de integridad y respeto en todas nuestras operaciones en todo el mundo.

b. Ámbito de aplicación

El Código se aplica a todas las entidades del Grupo, incluidas las filiales y empresas conjuntas bajo control operativo, independientemente de su ubicación geográfica.

El Código deontológico está destinado a aplicarse a todas las personas que ejercen sus funciones dentro de la organización en todo el mundo, es decir:

- a los empleados,
- a los accionistas,
- a los empleados ocasionales (sustitutos, becarios, subcontratistas, etc.).

El Código no pretende en ningún caso sustituir a las normas nacionales e internacionales vigentes en cada país en el que opera el Grupo PCM.

c. Importancia del Código

El cumplimiento del presente Código es esencial para mantener la confianza de nuestros clientes, socios, inversores y otras partes interesadas. Sirve de guía para tomar decisiones éticas y legales en todas nuestras interacciones profesionales.

El Grupo PCM se compromete a respetar a todas las partes que participan en sus actividades: clientes, terceros, proveedores, proveedores de servicios y socios, independientemente de la parte del mundo en la que se encuentren.

Todos los empleados del Grupo PCM (véase el apartado «Ámbito de aplicación» más arriba) deben cumplir estrictamente el presente Código deontológico y aplicarlo diariamente en el marco de sus actividades. Es su responsabilidad actuar

conforme a los intereses del Grupo PCM y defender sus valores.

Cualquier infracción expone a la persona que la cometa a sanciones disciplinarias y/o a acciones legales.

2. COMPORTAMIENTOS ESPERADOS Y PRINCIPIOS DEL GRUPO PCM

a. Comportamientos esperados

Integridad y transparencia: Los empleados deben ser honestos y transparentes en todas sus acciones y comunicaciones, ya sea con compañeros, clientes o socios comerciales. Han de evitar cualquier comportamiento engañoso o deshonesto.

Respeto y equidad: Los empleados deben tratar a todos sus compañeros, clientes y socios comerciales con respeto y dignidad, independientemente de su origen, sexo, edad, religión u otras características personales. Deben promover un entorno laboral justo.

Cumplimiento de leyes y reglamentos: Los empleados deben cumplir todas las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables, así como las políticas y procedimientos internos de la empresa.

Responsabilidad y sostenibilidad: Los empleados deben adoptar un comportamiento responsable respecto al uso de los recursos de la empresa y al impacto medioambiental de sus actividades. Deben promover prácticas sostenibles y minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente.

b. Principios de conducta

Nuestros principios rectores incluyen el respeto de los derechos humanos, la promoción de la diversidad y el apoyo a las comunidades locales en las que operamos.

El Grupo PCM presta especial atención, tanto respecto a sus propios empleados como a los terceros con los que trabaja:

- Al respeto de los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos laborales,
- A la igualdad entre los géneros, los orígenes, la edad, las religiones o cualquier otro criterio,
- A la prohibición del uso de la esclavitud moderna y del trabajo infantil,
- Al respeto de las minorías y los pueblos indígenas,
- A la lucha contra cualquier forma de acoso sexual o comportamiento sexista,
- A la lucha contra el acoso moral en todas sus formas,
- Al cumplimiento de los reglamentos locales aplicables,
- Al respeto de la libertad y diversidad de elección y los compromisos políticos y sindicales.

3. CONFORMIDAD Y LEGISLACIÓN

a. Textos en los que se basa el Código deontológico del Grupo PCM

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los distintos reglamentos locales que se aplican a las entidades del Grupo PCM en todo el mundo.

b. Cumplimiento de las leyes y reglamentos

Todos los empleados deben cumplir las leyes, reglamentos y normas locales, nacionales e internacionales aplicables a nuestras actividades. Esto incluye, entre otras, las leyes sobre la competencia, la legislación medioambiental, las sanciones internacionales, las normas de seguridad y la legislación laboral.

c. Lucha contra el terrorismo

El Grupo se compromete a respetar todas las leyes y normativas locales e internacionales destinadas a prevenir y combatir el terrorismo. Esto incluye la aplicación de rigurosas medidas de seguridad y la colaboración proactiva con las autoridades competentes. Condenamos firmemente cualquier forma de apoyo directo o indirecto al terrorismo y

nos aseguramos de que nuestras actividades, socios y proveedores se adhieran a estos principios éticos esenciales.

d. Programas de conformidad

El Grupo organiza regularmente programas de formación para garantizar que todos los empleados comprenden y cumplen las leyes y reglamentos pertinentes. Se toman medidas para garantizar la conformidad de las operaciones que lleva a cabo el Grupo en todo el mundo e identificar las áreas que requieren mejoras.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL (RSE)

En línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Grupo PCM aplica una sólida política de Responsabilidad Social y Medioambiental (RSE) en todos los riesgos identificados.

Somos conscientes de que nuestra responsabilidad como empresa va más allá de nuestras actividades económicas e incluye compromisos sociales, medioambientales, sociales y éticos. Este Código deontológico establece los principios y las normas de la RSE, que nos comprometemos a cumplir en todas nuestras operaciones.

a. Respeto de los derechos humanos

Creemos firmemente en el respeto de los derechos humanos de todas las personas implicadas en nuestras actividades.

b. Igualdad de género, diversidad e inclusión

Nos comprometemos a promover un entorno laboral inclusivo y respetuoso en el que cada persona, independientemente de su sexo, sea tratada con equidad y dignidad. La igualdad de género es un principio fundamental del Grupo, y nos esforzamos por defenderlo en todas nuestras prácticas e interacciones.

Valoramos la diversidad y nos comprometemos a ofrecer un entorno inclusivo en el que se respete y valore a todas las personas, independientemente de su raza, sexo, religión, edad, discapacidad u orientación sexual.

c. Prevención y lucha contra el acoso sexual y los comportamientos sexistas

El Grupo se compromete a ofrecer un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo para todos sus empleados. El acoso sexual y los comportamientos sexistas no serán tolerados en ninguna de sus formas.

d. Prevención y lucha contra el acoso moral

El Grupo se compromete firmemente a mantener un entorno laboral respetuoso y sin acoso moral. Cualquier forma de acoso, ya sean comportamientos, palabras o actos que pretendan intimidar, degradar, humillar o dañar a un empleado, está estrictamente prohibida. Esperamos que todos los empleados traten a sus compañeros con dignidad y respeto.

Cualquier denuncia de acoso moral se tomará con seriedad y será objeto de una rigurosa investigación a nivel interno, adoptándose las medidas oportunas contra los responsables. El Grupo PCM ofrece canales de denuncia confidenciales para garantizar que cualquier preocupación pueda comunicarse sin temor a represalias.

e. Trabajo infantil y esclavitud moderna

La prohibición del trabajo infantil y de la esclavitud moderna es esencial para garantizar los derechos humanos fundamentales y promover una sociedad más justa y equitativa. El Grupo PCM se compromete a no tolerar nunca el trabajo infantil ni ninguna forma de esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadena de suministro.

f. Condiciones laborales

Nos comprometemos a ofrecer un entorno laboral seguro y sano a todos nuestros empleados. Esto incluye condiciones laborales justas, horarios razonables y una remuneración adecuada.

El Grupo se esfuerza por ofrecer a cada uno de sus empleados unas condiciones laborales respetuosas con las personas, apoyándose en una gestión responsable basada en el sentido de la iniciativa y, en la medida de lo posible, en la realización personal y profesional de los empleados.

g. Prácticas medioambientales

El Grupo PCM vela por limitar el impacto de sus actividades y las de los usuarios de sus servicios aplicando una política medioambiental activa en el marco de su política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). El Grupo PCM cumple todas las leyes locales aplicables en materia medioambiental y realiza todos los esfuerzos posibles para la preservación del medio ambiente.

h. Impacto en la cadena de suministro

Animamos a nuestros proveedores y socios a adoptar prácticas responsables en materia social y medioambiental. El Grupo PCM, signatario de la Carta francesa «Relaciones con los proveedores y compras responsables», se compromete a mejorar las relaciones con sus proveedores en un marco de confianza mutua y respeto de sus respectivos derechos y deberes.

i. Compromisos de la sociedad

Nos comprometemos a contribuir positivamente a las comunidades en las que operamos apoyando iniciativas sociales y educativas. Esto incluye el voluntariado de los empleados, donaciones benéficas y asociaciones con organizaciones locales.

j. Lucha contra el fraude, la corrupción, el tráfico de influencias y el blanqueo de capitales

El Grupo PCM aplica una política de tolerancia cero frente a la corrupción y el blanqueo de capitales. Cualquier forma de soborno, pagos ilícitos o transacciones sospechosas está estrictamente prohibida. Los empleados deben informar inmediatamente de cualquier comportamiento sospechoso a la dirección o a través de los canales de denuncia adecuados.

El Grupo PCM condena cualquier forma de fraude, corrupción o tráfico de influencias. Todos los empleados, accionistas y trabajadores ocasionales del Grupo están obligados a rechazar y denunciar este tipo de comportamientos en todas sus formas. Del mismo modo, no deben proponer este tipo de prácticas a nuestras partes interesadas.

5. ÉTICA PROFESIONAL

a. Integridad en los negocios

Aplicamos estrictas normas de integridad en todas nuestras relaciones comerciales. Los empleados deben evitar comportamientos que puedan dañar la reputación del Grupo. Esto incluye el fraude, la malversación de fondos y la falsificación de documentos.

Las relaciones del Grupo con sus socios externos deben basarse en el respeto mutuo para facilitar el diálogo y las interacciones, y fomentar así el espíritu de cooperación.

b. Conducta ética de los empleados

Cada empleado es responsable de mantener altos estándares éticos, tanto en sus acciones profesionales como personales, cuando estas repercutan en el Grupo. Esto incluye el respeto a los compañeros, la promoción de la diversidad y la inclusión, así como la prohibición de cualquier forma de acoso o discriminación.

El Grupo espera que sus empleados negocien de manera leal y transparente con sus socios externos y que ninguno de ellos actúe de forma desleal mediante la manipulación, la ocultación, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica deshonestas.

c. Decisiones éticas

Los empleados deben tomar decisiones basadas en criterios éticos sólidos, incluso cuando estas decisiones sean difíciles o impopulares. En caso de duda, se anima a los empleados a consultar a sus superiores jerárquicos o al Departamento de Conformidad.

6. RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS

a. Clientes

Nos comprometemos a ofrecer productos y servicios de calidad, respetando los compromisos adquiridos con nuestros clientes. Debemos ser transparentes y honestos en todas nuestras comunicaciones con los clientes y tratar su información personal con sumo cuidado.

b. Proveedores y socios, compras responsables

Tratamos a nuestros proveedores y socios con equidad y respeto, fomentando relaciones duraderas y beneficiosas para todas las partes. Esperamos que nuestros proveedores respeten nuestras normas éticas y legales.

A este respecto, el código deontológico para proveedores y la política de compras responsables están disponibles en www.pcm.eu-relations-fournisseurs

c. Inversores

Proporcionamos a nuestros inversores información precisa y transparente sobre nuestros resultados financieros y perspectivas. Nos comprometemos a cumplir las normativas bursátiles y a garantizar una comunicación honesta.

d. Comunidades locales

Somos conscientes de la importancia de nuestras relaciones con las comunidades locales y nos comprometemos a ser vecinos responsables. Esto incluye minimizar nuestro impacto medioambiental y apoyar las iniciativas locales.

7. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DEL GRUPO

a. Uso responsable de los recursos

Los empleados deben utilizar los recursos del Grupo de forma responsable y eficiente, evitando el despilfarro o el uso inapropiado. Esto incluye el uso adecuado de los equipos, de las tecnologías de la información y de los bienes materiales del Grupo.

b. Protección de la propiedad intelectual

El Grupo PCM se compromete a respetar y a proteger de forma activa toda propiedad intelectual, en particular los derechos de propiedad intelectual sobre sus inventos, ideas y creaciones que puedan estar protegidos por diversos instrumentos, como los derechos de autor, las marcas comerciales, las patentes y los conocimientos técnicos.

Asimismo, el Grupo PCM también se compromete a promover el respeto de los derechos de

propiedad intelectual de sus socios (clientes, proveedores...).

c. Protección de datos

El Grupo PCM presta especial atención a la protección de los datos personales que se le confían. En todos los lugares donde ejerce sus actividades, el Grupo aplica las medidas técnicas y organizativas adecuadas para tratar estos datos de conformidad con la normativa vigente.

d. Seguridad de las instalaciones

Los empleados deben cumplir los protocolos de seguridad para proteger las instalaciones del Grupo de robos, vandalismo y amenazas externas. Esto incluye el cumplimiento de las políticas de seguridad física e informática, y la asistencia a cursos de formación sobre seguridad.

e. Normas QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente)

El Grupo PCM se compromete a definir, compartir y respetar una política de QHSE conforme a las normas ISO 9001, 14001, 45001 y 50001.

8. CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

a. Confidencialidad de la información

Los empleados deben proteger la confidencialidad de la información sensible y privada del Grupo, de sus clientes, de sus colaboradores y de sus socios. Cualquier divulgación no autorizada de información confidencial está estrictamente prohibida.

b. Seguridad de la información

Deben adoptarse medidas adecuadas para proteger los datos contra accesos no autorizados, pérdida o divulgación. Esto incluye el uso de contraseñas seguras, el cifrado de datos sensibles y la concienciación de los empleados sobre las amenazas informáticas.

c. Protección de datos personales

Nos comprometemos a cumplir las leyes y reglamentos sobre la protección de datos personales, incluido el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Los empleados deben tratar los datos personales con cuidado y utilizarlos únicamente para los fines para los que hayan sido recopilados.

Para cualquier consulta al respecto, se ha puesto a disposición una dirección de correo electrónico específica: dpo@pcm.eu

d. Carta sobre comunicación/medios sociales

A través de su carta interna sobre medios sociales y su departamento de comunicación, el Grupo PCM presta especial atención a que sus empleados se expresen de una forma responsable.

[Carta sobre redes sociales](#)

9. REGALOS, CONFLICTOS DE INTERESES Y ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

a. Regalos

Cualquier regalo o invitación que se reciba u ofrezca debe ser razonable, proporcionado y realizado sin esperar ninguna contraprestación.

En ningún caso deben influir en las decisiones comerciales y en la política del Grupo PCM.

Cualquier duda o pregunta debe remitirse al superior jerárquico o al Departamento de Conformidad del Grupo.

Todos los empleados del Grupo PCM están autorizados a aceptar regalos en especie o invitaciones siempre que estos no superen un valor de 50 €. Por encima de esta cantidad, el empleado debe informar al Responsable de Conformidad del Grupo, que decidirá caso por caso.

Está estrictamente prohibido que los empleados del Grupo ofrezcan o reciban regalos en metálico.

b. Invitaciones

Los empleados pueden aceptar comidas o invitaciones a actividades de ocio ocasionales si el anfitrión también asiste. Se ruega que el coste de estos servicios se ajuste a la práctica habitual para este tipo de negocios y que estas actividades, por supuesto, no estén prohibidas. Las comidas de negocios ordinarias y las entradas a eventos deportivos locales son, por lo general, aceptables.

c. Conflictos de intereses

Todo empleado debe desempeñar sus funciones siempre en el estricto y único interés del Grupo y nunca en función de intereses personales. Por consiguiente, deben evitar cualquier situación de conflicto de intereses que les impida desempeñar sus funciones con la objetividad e imparcialidad requeridas.

Las decisiones profesionales deben tomarse con total objetividad, sin verse influidas de forma indebida por relaciones personales o intereses económicos. Los empleados deben abstenerse de participar en cualquier actividad o decisión en la que pueda existir un conflicto de intereses.

Cualquier persona que crea que puede encontrarse en una situación de conflicto de intereses debe ponerse en contacto previamente con el Responsable de Conformidad del Grupo con el fin de conocer su opinión antes de tomar cualquier decisión.

d. Abuso de información privilegiada

El Grupo Gévelot cotiza en el mercado Euronext Growth de la Bolsa de París. En consecuencia, el

Grupo Gévelot, y a su vez el Grupo PCM, deben cumplir la legislación sobre la prevención del delito de abuso de información privilegiada.

Esta legislación afecta potencialmente a todos los accionistas (socios), directivos, trabajadores por cuenta propia y trabajadores por cuenta ajena del Grupo Gévelot o del Grupo PCM, sean o no accionistas, directivos, trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena de la sociedad Gévelot o del Grupo PCM, independientemente de la sociedad del Grupo en la que trabajen o desempeñen sus funciones/mandatos, del país en el que residan o de su nacionalidad.

Las personas que posean información privilegiada deberán imperativamente abstenerse de difundir dicha información y de negociar con valores del Grupo hasta que la Sociedad haya hecho pública dicha información, bajo pena de sanciones administrativas o penales.

10. CONFORMIDAD COMERCIAL

a. Control de las exportaciones, sanciones, embargos

El Grupo PCM respeta los programas de sanciones emitidos en particular por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Unión Europea, ya se trate de medidas restrictivas contra un Estado, un individuo o una organización.

En función de nuestra implantación y de nuestros flujos, el Grupo PCM puede estar sometido a los controles de exportación, a las sanciones y a los embargos de los diferentes países en los que opera el Grupo. El Grupo PCM cumple rigurosamente con ellos, en particular en lo que respecta a las medidas adoptadas por las autoridades norteamericanas.

b. Cumplimiento de las normas del comercio internacional

El cumplimiento de las normas del comercio internacional es un pilar esencial del Código deontológico de nuestro Grupo. Nos comprometemos a cumplir rigurosamente todas las leyes y reglamentos aduaneros y fiscales de los países en los que operamos. Esto incluye la declaración detallada y completa de las mercancías importadas y exportadas, el cumplimiento de las restricciones y de las prohibiciones específicas de los productos y el pago de los derechos de aduana e impuestos aplicables.

Exigimos a nuestros empleados y socios comerciales que cumplan todos los procedimientos del comercio internacional para garantizar la transparencia y trazabilidad de nuestras operaciones. Al adherirnos a estos principios, garantizamos no solo nuestra conformidad legal, sino también la protección de nuestra reputación y de nuestras relaciones comerciales internacionales.

c. Minerales de conflicto, productos de doble uso

El Grupo PCM ejerce un estricto deber de vigilancia con respecto a estos productos y sus suministros, en particular en lo relativo a los productos de doble uso y a los minerales procedentes de zonas de conflicto o de alto riesgo.

11. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

a. Formación y sensibilización

El Grupo proporciona a todos los empleados formación periódica sobre el Código y las políticas relacionadas, con el fin de garantizar que comprenden y cumplen las normas de conducta esperadas.

b. Denuncia de infracciones

Se anima a los empleados a denunciar cualquier posible infracción del Código a través del sistema de denuncia de irregularidades, sin temor a represalias.

En caso necesario, todos los empleados del Grupo tienen a su disposición un sistema de denuncia de irregularidades:

<https://gevelot.integrityline.com/>

c. Aplicación y sanciones

El incumplimiento del Código puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden llegar incluso al despido. El Grupo se compromete a investigar de forma justa y rápida cualquier denuncia de infracción.

CONCLUSIÓN

El presente Código deontológico es esencial para mantener la reputación y la integridad del Grupo PCM. Confiamos en que cada miembro del Grupo se adhiera a estos principios y contribuya a nuestro éxito colectivo.

Este Código constituye la base de la política de conformidad del Grupo PCM. A él se anexan códigos, cartas, formaciones y documentos que desarrollan con mayor detalle los diferentes temas aquí tratados.

Le recordamos que este Código deontológico está disponible en la intranet MyPCM, así como en los sitios web del Grupo PCM y del Grupo Gévelot. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con el Responsable de Conformidad del Grupo utilizando preferentemente la siguiente dirección de correo electrónico: compliancegroup@pcm.eu.

AYUDA / BUENAS PRÁCTICAS

En caso de duda, plantéese algunas preguntas que le guiarán en su elección de conducta ética y deontológica:

- ¿Esta acción/decisión es legal?
- ¿Esta acción/decisión es ética y cumple el presente Código deontológico?
- ¿Esta acción/decisión se ajusta a nuestros valores (**Integridad, Respeto, Responsabilidad, Innovación, Sostenibilidad**)?
- ¿Está ligada a algún interés personal?
- ¿Qué efecto tendría si otras personas llegaran a conocerla?
- ¿Tiene un impacto negativo para las partes interesadas?

Nota: Este documento es la última actualización del Código deontológico del Grupo PCM. Debe ser revisado y actualizado regularmente para reflejar las evoluciones legales, reglamentarias y de la industria.

El Grupo PCM se reserva el derecho de modificar este Código deontológico en cualquier momento para garantizar que sigue siendo conforme con las mejores prácticas y con los requisitos legales en vigor.

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

A cumplimentar y devolver al/a la Responsable de Recursos Humanos de su empresa.

Yo, el/la abajo firmante

Empleado/a de la empresa

Perteneciente al Grupo PCM, declaro haber recibido y conocer el Código deontológico del Grupo.

Me comprometo a cumplir este Código deontológico y a aplicarlo diariamente en el marco de mis actividades dentro del Grupo. Es mi responsabilidad actuar conforme a los intereses del Grupo PCM y defender sus valores.

En

A

Firma